MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA
NIT 890.982.123-1
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC012-2026

El Municipio de San Rafael – Antioquia convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos habilitantes de este pliego, a presentar oferta en el proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto se identifica a continuación.

Concepto	**Detalle**
Entidad contratante	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA. NIT 890.982.123-1
Dependencia solicitante	Secretaría General y de Gobierno
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía – artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
Tipo de contrato	Suministro
Presupuesto oficial	$ 164.125.000, incluidos IVA, demás impuestos, estampillas, transporte, instalación y todos los costos directos e indirectos
CDP	No. 1440 del 10 de septiembre de 2026 – VIGENTE – vence 31/12/2026
Plazo de ejecución	Treinta (30) días calendario contados desde el acta de inicio
Criterio de adjudicación	Mayor puntaje: precio (90 puntos) y apoyo a la industria nacional (10 puntos)
Plataforma	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Objeto

SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA Y DE CÓMPUTO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA, INCLUYENDO SILLAS ERGONÓMICAS, ARCHIVADORES, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

1.2. Régimen jurídico aplicable

El proceso y el contrato que de él se derive se rigen por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas concordantes; en lo no regulado, por las normas civiles y comerciales.

1.3. Comunicaciones

Todas las actuaciones del proceso se surtirán exclusivamente a través de la plataforma SECOP II. Las comunicaciones remitidas por otro medio no serán tenidas en cuenta.

1.4. Compromiso anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción del Anexo 4, en el que declaran que no han ofrecido ni aceptado dádivas, que no han celebrado acuerdos con otros proponentes

para alterar la libre competencia y que denunciarán cualquier hecho de corrupción del que tengan conocimiento.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES

Las especificaciones que se relacionan constituyen el mínimo exigido. Se admiten bienes de características iguales o superiores, sin que ello otorgue puntaje adicional. No se admiten ofertas parciales: la propuesta debe comprender la totalidad de los ítems y cantidades.

En aplicación del principio de libre concurrencia, las especificaciones se definen por características técnicas y no por marca, nombre comercial o referencia de un fabricante determinado. Cuando el proponente ofrezca una referencia comercial específica, deberá acreditar que cumple o supera cada una de las características mínimas exigidas.

No.	Denominación	Especificación técnica mínima exigida	Und.	Cant.	V/r unitario	V/r total
1	Computador todo en uno (AIO) de 24"	Equipo todo en uno con pantalla de 60,96 cm (24") o superior; procesador de 8 núcleos con frecuencia máxima igual o superior a 5,10 GHz; memoria RAM de 16 GB DDR5 (SODIMM) de 5.600 MT/s o superior; almacenamiento SSD de 512 GB o superior; sistema operativo Windows 11 Pro 64 bits licenciado; teclado y mouse incluidos; garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1	$ 8.167.500	$ 8.167.500
2	Silla interlocutora fija	Silla interlocutora tipo isósceles, estructura fija en tubo metálico con acabado en pintura electrostática, espaldar y asiento tapizados en color negro, capacidad mínima de 100 kg.	Unidad	10	$ 360.000	$ 3.600.000
3	Computador de escritorio con monitor de 24"	Equipo de escritorio en formato compacto; procesador de gama media de 13.ª generación o superior, con frecuencia máxima igual o superior a 4,40 GHz; memoria RAM de 16 GB DDR5; almacenamiento SSD M.2 de 512 GB o superior; monitor de 60,96 cm (24") incluido; sistema operativo Windows 11 Pro 64 bits licenciado; teclado y mouse incluidos; garantía mínima de un (1) año.	Unidad	9	$ 7.150.000	$ 64.350.000
4	Computador portátil de 15,6"	Portátil con pantalla de 15,6" FHD; procesador de gama media de 13.ª generación o superior; memoria RAM de 8 GB DDR5; almacenamiento SSD de 512 GB o superior; sistema operativo Windows 11 Pro licenciado; garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1	$ 3.510.000	$ 3.510.000
5	Monitor de 32"	Monitor de 32" con resolución mínima FHD, entradas HDMI y DisplayPort, base ajustable en altura y compatibilidad VESA.	Unidad	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000

No.	Denominación	Especificación técnica mínima exigida	Und.	Cant.	V/r unitario	V/r total
6	Teclado y mouse	Kit de teclado y mouse en español (distribución latinoamericana), conexión USB o inalámbrica.	Kit	1	$ 101.700	$ 101.700
7	Módulo de memoria RAM de 16 GB DDR4	Módulo de memoria RAM de 16 GB, tecnología DDR4, compatible con los equipos de escritorio del inventario de la entidad.	Unidad	5	$ 510.000	$ 2.550.000
8	Módulo de memoria RAM de 8 GB DDR4	Módulo de memoria RAM de 8 GB, tecnología DDR4, compatible con los equipos de escritorio del inventario de la entidad.	Unidad	5	$ 375.000	$ 1.875.000
9	Disco duro de estado sólido SATA de 256 GB	Unidad de estado sólido (SSD) de 256 GB, interfaz SATA III, formato de 2,5 pulgadas.	Unidad	5	$ 385.000	$ 1.925.000
10	Tablero marcador borrable de 1,20 × 3,00 m	Tablero acrílico marcador de borrado en seco, de 1,20 m de alto por 3,00 m de largo, marco en aluminio, con porta marcadores e instalación incluida.	Unidad	1	$ 1.465.000	$ 1.465.000
11	Estantería metálica de seis (6) entrepaños	Estantería metálica de seis (6) entrepaños, dimensiones aproximadas de 26 cm de fondo × 200 cm de alto × 86 cm de ancho, lámina calibre 22 o superior, acabado en pintura electrostática, con capacidad mínima de 50 kg por entrepaño.	Unidad	27	$ 630.000	$ 17.010.000
12	Caja de archivo inactivo	Caja para archivo inactivo en cartón corrugado, referencia X-200, ajustada a la norma del Archivo General de la Nación para transferencia y conservación de documentos.	Unidad	380	$ 16.000	$ 6.080.000
13	Archivador metálico de cuatro (4) gavetas	Archivador metálico vertical de cuatro (4) gavetas o más, con cerradura de seguridad, riel telescópico y capacidad para carpetas colgantes tamaño oficio.	Unidad	3	$ 2.400.000	$ 7.200.000
14	Impresora multifuncional láser	Impresora multifuncional láser monocromática de alto volumen; funciones de impresión, copia, escaneo y fax; resolución de impresión de hasta 1200 × 1200 dpi; impresión automática a doble cara (dúplex); alimentador automático de documentos; conectividad de red Ethernet; garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1	$ 13.200.000	$ 13.200.000
15	Silla de espera de cuatro (4) puestos	Silla tipo tándem de cuatro (4) puestos, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, sillín acolchado, apta para áreas de espera y atención al público.	Unidad	5	$ 1.600.000	$ 8.000.000
16	Silla gerencial ergonómica	Silla gerencial ergonómica con reclinación de hasta 135°, soporte de peso de hasta 120 kg, cojín reposapiés, brazos ajustables, base giratoria de cinco (5) puntos	Unidad	11	$ 1.100.000	$ 12.100.000

No.	Denominación	Especificación técnica mínima exigida	Und.	Cant.	V/r unitario	V/r total
		de apoyo con rodachines, tono negro.				
17	Silla de oficina operativa	Silla de oficina con espaldar en tela microperforada tipo malla, marco en polipropileno negro, ancho mínimo de 46 cm, altura ajustable por pistón neumático, base giratoria de cinco (5) puntos con rodachines.	Unidad	20	$ 540.000	$ 10.800.000
	VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS					$ 163.184.200

La sumatoria de los valores techo asciende a $ 163.184.200. El presupuesto oficial del proceso es de $ 164.125.000; la diferencia de $ 940.800 constituye margen no comprometido y no habilita a superar los precios techo unitarios.

2.1. Condiciones de entrega, instalación y garantía técnica

1. Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, sin uso previo, en empaque original y con manuales y accesorios completos.
2. El transporte, cargue, descargue e instalación corren por cuenta y riesgo del contratista e integran el valor ofertado.
3. Los equipos de cómputo se entregan con el sistema operativo instalado y activado y con la licencia a nombre del Municipio de San Rafael.
4. El tablero marcador y la estantería metálica se entregan instalados y anclados en el sitio indicado por el supervisor.
5. La garantía técnica del fabricante no será inferior a un (1) año contado desde el recibo a satisfacción, tanto para los equipos de cómputo y la impresora como para el mobiliario.
6. Durante la vigencia de la garantía técnica el contratista atenderá los requerimientos de servicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud y repondrá el bien cuando la falla no sea subsanable.
7. La recepción se hará mediante acta suscrita por el supervisor y el almacenista, previa verificación ítem por ítem frente a las especificaciones ofertadas.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asciende a $ 164.125.000, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1440 del 10 de septiembre de 2026, con cargo a los siguientes rubros:

Rubro presupuestal	Fondo	Concepto	Apropiación ($)
03.2.1.2.01.01.003.03.02	1.2.1.0.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	$ 52.000.000
03.2.1.2.01.01.003.03.03	1.2.4.3.04	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	$ 45.900.000
03.2.1.2.01.01.004.01.01.02	1.2.1.0.00	Muebles del tipo utilizado en la oficina	$ 6.225.000
03.2.1.2.01.01.004.01.01.03	1.2.4.3.04	Muebles del tipo utilizado en la oficina	$ 60.000.000
		TOTAL	$ 164.125.000

La oferta que supere el presupuesto oficial, o cuyo valor unitario supere el precio techo de cualquier ítem, será rechazada.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actuación	Fecha y hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones	17 de septiembre de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones,	23 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego	24 de septiembre de 2026	SECOP II
Aviso de convocatoria Mipymes	24 de septiembre de 2026	
Expedición del acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de septiembre de 2026	SECOP II
Presentación de manifestaciones de interés	30 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	SECOP II
Sorteo de consolidación de oferentes, si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés	1 de octubre de 2026, 10:00 a. m.	Secretaría General y de Gobierno
Cierre: plazo máximo para presentar la oferta	6 de octubre de 2026, 10:00 a. m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación	8 de octubre de 2026	SECOP II
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones	14 de octubre de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y expedición del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de octubre de 2026	SECOP II
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	SECOP II

Las fechas podrán modificarse mediante adenda publicada en el SECOP II. Se tendrá como hora oficial la que registre la plataforma.

5. MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados deben manifestar su interés en participar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto administrativo de apertura, en el plazo señalado en el cronograma. La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la oferta.

Si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, siempre que cumplan con la limitacion de Mipymes, la entidad podrá realizar un sorteo para consolidar una lista de diez (10) posibles oferentes, en audiencia pública que se llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma, mediante balotas numeradas y con el levantamiento del acta correspondiente. Únicamente los proponentes seleccionados en el sorteo podrán presentar oferta.

Si no se reciben manifestaciones de interés dentro del término previsto, el proceso se declarará desierto mediante acto administrativo motivado.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria se limitará a Mipymes cuando concurran las condiciones de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015: que el valor del proceso sea inferior al equivalente en pesos de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América

(US$125.000), y que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes que acrediten su condición y su domicilio dentro del término del cronograma. La limitación se aplicará con la jerarquía territorial que corresponda, municipales, departamentales y nacionales De la verificación se dejará constancia en el SECOP II.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje: son objeto de verificación de cumplimiento o de no cumplimiento, y son subsanables hasta el término del traslado del informe de evaluación, conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

7.1. Capacidad jurídica

1. Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o su representante legal (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días, con objeto social relacionado con el objeto del proceso, o matrícula mercantil vigente para persona natural comerciante.
3. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, cuando se oferte bajo esa forma asociativa, con indicación del porcentaje de participación y del representante.
4. Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, con los códigos UNSPSC del proceso.
5. Registro Único Tributario – RUT actualizado.
6. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del proponente y de su representante legal, y consulta del RNMC y del REDAM.
7. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda (Anexo 3).
8. Garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados desde el cierre.
9. Compromiso anticorrupción (Anexo 4).

7.2. Capacidad financiera y organizacional

Se verificará con la información del RUP correspondiente al mejor año fiscal de los últimos tres (3) años. En consorcios y uniones temporales, los indicadores se calcularán con la ponderación de la participación de cada integrante.

Indicador	Fórmula	Requerido
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual al 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,5
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,03

Cuando el proponente no registre gastos de intereses, la razón de cobertura de intereses se entenderá cumplida.

7.3. Experiencia

El proponente debe acreditar máximo tres (3) contratos terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre, inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC del proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Al menos uno de los contratos debe acreditar suministro de equipos de cómputo y al menos uno suministro de mobiliario de oficina, o un solo contrato que comprenda ambas líneas.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

8.1. Forma y oportunidad

La oferta debe presentarse exclusivamente por la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora de cierre. No se recibirán ofertas presentadas por otro medio ni las radicadas con posterioridad al cierre, así la demora obedezca a dificultades de conexión del proponente.
La oferta se presentará en idioma castellano y en pesos colombianos, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados desde el cierre y no podrá contener enmendaduras que generen duda sobre su contenido. Cada proponente podrá presentar una sola oferta, por sí o por interpuesta persona.

8.2. Oferta económica

El proponente diligenciará el Anexo 2 indicando el valor unitario ofrecido para cada ítem del numeral 2. Los valores se expresarán en pesos colombianos, sin decimales, e incluirán IVA, demás impuestos, estampillas, transporte, cargue, descargue, instalación, garantía técnica y todos los costos directos e indirectos.
Los precios ofertados son fijos e inmodificables durante el plazo de ejecución. La variación ordinaria de los precios del mercado y de la tasa de cambio constituye un riesgo previsible asumido por el contratista, conforme a la matriz de riesgos del proceso.

8.3. Ficha técnica de los bienes ofertados

El proponente debe adjuntar la ficha técnica de cada bien ofertado (Anexo 5), en la que se indiquen las características que acreditan el cumplimiento de las especificaciones mínimas. Las fichas técnicas del fabricante o del distribuidor son admisibles como soporte.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

9.1. Puntaje

Factor	**Puntaje máximo**
Precio	90
Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	10
TOTAL	100

9.2. Evaluación del precio

Para la asignación de los noventa (90) puntos del factor precio se aplicará el siguiente método :

Menor valor	Se asigna el máximo puntaje a la oferta de menor valor y a las demás, puntaje inversamente proporcional

9.3. Apoyo a la industria nacional

Se asignarán diez (10) puntos a las ofertas de bienes nacionales y cinco (5) puntos a las ofertas de bienes extranjeros que acrediten trato nacional por existencia de acuerdo comercial o de reciprocidad, conforme a la Ley 816 de 2003. Cuando la oferta comprenda bienes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al valor de los bienes nacionales dentro del total ofertado.

9.4. Factores de desempate

En caso de empate en el puntaje total se aplicarán los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, en el orden allí establecido y con los soportes que dichas normas exigen, entre ellos la preferencia de los bienes nacionales, de las Mipymes colombianas, de los emprendimientos y empresas de mujeres, de las personas en proceso de reintegración o reincorporación, de los proponentes que vinculen población en condición de discapacidad o en situación de vulnerabilidad, y de las organizaciones de economía solidaria. De persistir el empate, se dirimirá mediante sorteo por balotas en audiencia con presencia de los proponentes empatados.

9.5. Informe de evaluación y adjudicación

El informe de evaluación se publicará en el SECOP II por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales los proponentes podrán presentar observaciones y subsanar los requisitos habilitantes. Las respuestas se publicarán junto con el acto administrativo de adjudicación, que se notificará conforme a la ley y contra el cual no procede recurso alguno, sin perjuicio de la acción contenciosa correspondiente.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Cuando el proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
2. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o por medio distinto al SECOP II.
3. Cuando el proponente no haya manifestado interés en participar dentro del término previsto, o no haya resultado seleccionado en el sorteo de consolidación de oferentes, cuando este se realice.
4. Cuando el valor total ofertado supere el presupuesto oficial, o cuando algún valor unitario supere el precio techo del numeral 2.
5. Cuando la oferta sea parcial o no comprenda la totalidad de los ítems y cantidades.
6. Cuando los bienes ofertados no cumplan las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
7. Cuando el proponente no subsane, dentro del término concedido, los requisitos habilitantes subsanables.
8. Cuando el proponente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona.
9. Cuando se compruebe que la información aportada no corresponde a la realidad.
10. Cuando la oferta se presente sin la garantía de seriedad o sin la oferta económica.

11. GARANTÍAS

El proponente y, en su momento, el adjudicatario, deberán constituir las siguientes garantías mediante póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con el Municipio de San Rafael como asegurado y beneficiario:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	Noventa (90) días calendario contados desde el cierre, prorrogables hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Un (1) año contado desde el recibo a satisfacción de los bienes
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más

El adjudicatario debe constituir y presentar las garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La no constitución oportuna faculta a la entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y para adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, si su oferta le resulta favorable.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO

12.1. Forma de pago

El Municipio pagará en un único pago contra la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura electrónica, del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor y el almacenista, de la certificación de cumplimiento, de las garantías técnicas y de la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se tramitará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de los documentos, sujeto a la disponibilidad del PAC. Podrán autorizarse entregas y pagos parciales cuando el supervisor lo justifique.

12.2. Multas, cláusula penal y cláusulas excepcionales

Se pactarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo en la entrega, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, y cláusula penal pecuniaria del diez por ciento (10%), previo agotamiento del procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Se pactarán expresamente las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad, en los términos de los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

12.3. Supervisión

La supervisión será ejercida por el secretario o Secretaria General y de Gobierno, con el apoyo del almacenista municipal para la verificación técnica de los bienes, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12.4. Liquidación

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; a falta de acuerdo, la entidad procederá a la liquidación unilateral.

13. RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles consta en la matriz de riesgos que se publica como anexo del proceso. Con la presentación de la oferta el proponente acepta expresamente esa asignación y declara conocer las condiciones de ejecución del contrato. En consecuencia, no habrá lugar a revisión de precios ni a restablecimiento del equilibrio económico por hechos que constituyan el álea normal del contrato.

14. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso se declarará desierto mediante acto administrativo motivado cuando no se reciban manifestaciones de interés, cuando no se presenten ofertas, cuando ninguna de las presentadas cumpla los requisitos habilitantes o las especificaciones técnicas, o cuando existan motivos que impidan la selección objetiva. Contra dicho acto procede el recurso de reposición.

15. ANEXOS Y FORMATOS

Anexo	Documento	¿Obligatorio?
Anexo 1	Carta de presentación de la oferta	Sí
Anexo 2	Oferta económica por ítem	Sí – no subsanable
Anexo 3	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales	Sí
Anexo 4	Compromiso anticorrupción	Sí
Anexo 5	Ficha técnica de los bienes ofertados	Sí
Anexo 6	Acreditación de la condición de Mipyme y de su domicilio	Para la limitación a Mipymes
Anexo 7	Manifestación de interés en participar	Sí – requisito habilitante
Anexo 8	Estudios previos, estudio del sector y matriz de riesgos	Documentos del proceso

San Rafael, Antioquia, 10 de septiembre de 2026.

Firmado electronicamente

MARÍA PAULA COLORADO VARGAS
Secretaria General y de Gobierno

Actuación	Nombre y cargo
Proyectó	Rodrigo Ancízar Giraldo Franco – Abogado asesor, Secretaría General y de Gobierno
Revisó	María Paula Colorado Vargas – Secretaria General y de Gobierno
Aprobó	Ordenador del gasto – Alcaldía Municipal de San Rafael

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.